	Secretaría de Trabajo Manual de Seguridad y Salud Ocupacional	UNRC-SySO-NB-005
		Revisión: 00
	Normas de seguridad en Imprenta	Fecha: 09/12/14
		<i>Página 1 de 3</i>

NORMAS BASICAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN IMPRENTA

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- | |
|---|
| 1. Facultades de la UNRC
2. Secretarías del Rectorado de la UNRC |
|---|


CONTROL DE CAMBIOS

Rev.	Fecha	Autor del cambio	Naturaleza del cambio
00	09/12/2014	Secretaría de Trabajo	Elaboración de la Norma Básica.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

Documento	Descripción	Ubicación

Elaborado	Revisado	Aprobado
Firma:	Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
Fecha	Fecha	Fecha
Firma:	Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
Fecha	Fecha	Fecha

	Secretaría de Trabajo	UNRC-SySO-NB-005
	Manual de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisión: 00
	Normas de seguridad en Imprenta	Fecha: 09/12/14
		<i>Página 2 de 3</i>

1. OBJETIVO

La presente normativa tiene por objeto establecer las condiciones de higiene y seguridad que se deben cumplir al momento de realizar tareas en imprenta.

2. RESPONSABILIDADES

El responsable de cada Área deberá cumplir y velar por el cumplimiento de la presente normativa por parte de todos los usuarios del sector.


Será su responsabilidad garantizar que todos los usuarios del sector conozcan las tareas a realizar, los riesgos que las mismas implican y la forma de minimizarlos. También será su responsabilidad garantizar la existencia de herramientas y equipos en adecuado estado de mantenimiento y conservación, de modo tal que no supongan una fuente extra de peligros, además de los medios de protección (individuales y colectivos) para la realización de las actividades programadas. En caso de no disponerse de algunos de los elementos de protección necesarios, las tareas no deberán llevarse adelante.

Los usuarios de los diferentes sectores deberán respetar la presente normativa, así como las indicaciones del responsable del mismo. Deberán además informar todas las desviaciones que detecten respecto al cumplimiento de la presente normativa.

3. DESCRIPCIÓN:

Las tareas que se realicen en las áreas de imprenta, publicaciones y centros de fotocopias deberán cumplir con las siguientes normas básicas:

- Nunca desactive los dispositivos de seguridad de las máquinas provistos por el fabricante.
- No realice mantenimiento o tareas próximos a los rodillos cuando éstos se encuentren en funcionamiento.
- Para realizar mantenimiento general de los equipos se deberá cortar el suministro eléctrico de cada máquina y asegurar que no se accione al momento de ejecutar las tareas.
- Las tareas de limpieza de tinteros debe realizarse con la máquina detenida.
- El piso, las plataformas y peldaños deben mantenerse libres de grasa y aceite.
- No deben dejarse herramientas por donde transiten las personas ni encima de los equipos.
- Todos los sistemas de engranajes, poleas y sistemas de transmisión, que puedan llegar a producir atrapamientos deben estar con su respectiva protección.
- Utilizar ropa de trabajo apretada, quitarse anillos, pulseras y colgantes previo al comienzo de actividades.
- No permita que gente con joyas, ropa suelta, o pelo largo suelto entre al sector de máquinas impresoras.

	Secretaría de Trabajo Manual de Seguridad y Salud Ocupacional	UNRC-SySO-NB-005
		Revisión: 00
	Normas de seguridad en Imprenta	Fecha: 09/12/14
		<i>Página 3 de 3</i>

- Mantener el orden y limpieza general de los espacios de trabajo.
- Los trapos o paños de limpieza deberían guardarse en recipientes de metal.
- Las bandejas que captan el aceite que gotea deberían ser vaciadas periódicamente.
- No llevar las herramientas en los bolsillos, ya que pueden caer dentro de lugares peligrosos.
- Se deberá utilizar los elementos de protección adecuados cuando sea necesario; ropa de trabajo, delantal, calzado de seguridad, guantes, gafas y protección auditiva.
- Se deberá disponer de extintores portátiles acordes a la carga de fuego del establecimiento. Deberán estar señalizados y colgados libres de obstáculos. Todos los extintores deberán estar aptos para su uso.
- No se sobrecargarán las tomas de corriente, evitando conectar varios equipos en una misma toma. En caso de utilizar “zapatillas” o toma corrientes múltiples deberán estar normalizadas y disponer de un limitador de corriente.
- Las tareas de mantenimiento de instalaciones eléctricas deberán ser realizadas únicamente por el Dpto. de Electrotecnia.
- Los residuos peligrosos se descartarán según el procedimiento de gestión establecido, UNRC-PG-GR-001.